

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-006-2002-00606-00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEDOS MILVEINTIUNO
(2021)

El Ministerio de Salud allego escrito el 29 de octubre de 2021, señalando que el oficio remitido por este despacho que informa la terminación del presente asunto fue trasladado por competencia al Ministerio de Trabajo con radicación No. 2021111501693991 del 25 de octubre de 2021, a su vez, el Ministerio de trabajo informo a este despacho que el escrito fue trasladado a la Territorial Valle.

De otra parte los siguientes despachos judiciales Juzgado 16 Civil Municipal Cali, Juzgado 01 Civil Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Sevilla- Valle y el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, allegaron escrito al despacho informando que una vez revisados libros radicadores y el aplicativo Siglo XXI no se encontró proceso contra la deudora ALBA LUCIA PITO.

Los escritos serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente para que obre y conste los escritos allegados por el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y los despachos judiciales Juzgado 16 Civil Municipal Cali, Juzgado 01 Civil Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Sevilla- Valle y el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali .

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 191 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 16 - 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618e45c59cf781cc0150cb3fe9dfab9c7db8e1ff458c53cd8222356303077478**

Documento generado en 12/11/2021 03:37:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>